

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD  
“CONCURSO REGISTROS DE PATENTES PCT”  
CÓDIGO DEL CONCURSO: E062-2025-01**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
<b>1</b>	<p><b>Modalidades:</b> Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.4.</p> <p>1) Propuestas de documentos técnicos de patentes de invención o de modelo de utilidad<sup>1</sup> con base en cualquiera de los siguientes procesos o procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Resultados de investigación</li> <li>b. Desarrollo de productos</li> <li>c. Proyectos de ingeniería</li> <li>d. Productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados.</li> </ul> <p>2) Solicitudes de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI, presentadas dentro de los cuatro (4) meses<sup>2</sup> anteriores a la fecha de cierre del concurso.</p>	Formulario de postulación
<b>2</b>	<p><b>Prioridades del concurso:</b> Las propuestas deben tener identificado al beneficiario final de su propuesta y deberán estar enmarcadas en algunas de las áreas de conocimiento OCDE, y preferentemente relacionadas a alguna de las áreas estratégicas (señaladas en la Tabla N° 1, del ítem 2.1 de las Bases), que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadas y emergentes.</p>	Formulario de Postulación:
<b>3</b>	<p><b>Público Objetivo:</b> La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</p>	
<b>4</b>	<p><b>A. Entidad solicitante:</b></p>	
	<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.</p>	Se verificará en la página Web de SUNEDU

<sup>1</sup> Puede consultar la [«Guía de Documentos de Técnicos de Patentes»](#) y [«Ejemplo de documento técnico de invención»](#) publicado por INDECOPI.

<sup>2</sup> Tener en consideración el tiempo de postulación al concurso, evaluación del concurso y el desembolso al subvencionado, como parte del tiempo que transcurre luego de la fecha de la solicitud de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Consulta la página Web de la SUNAT
	3) Institutos o centros de investigación de régimen privado que realicen investigación en CTI.	Consulta la página Web de la SUNAT
	4) Institutos Públicos de Investigación – IPIs <sup>3</sup> .	Lista de IPI, formulario de postulación
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>4</sup> , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	6) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU <sup>5</sup> . En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Página web del MINEDU
	7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica (CITE).	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	8) Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.;</li> <li>b. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.;</li> <li>c. Sociedad Anónima S.A., S.A.C. y S.A.A.<sup>6</sup></li> </ul>	Página web de SUNAT
	<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

<sup>3</sup> Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

<sup>4</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único de la Ley de Cooperativas Decreto Supremo N°074-90-TR.

<sup>5</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>6</sup> Sociedad Anónima Ordinaria S.A., Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. y Sociedad Anónima Abierta S.A.A.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
<b>5</b>	<b>Requisitos: Entidad solicitante</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, Entidad Solicitante.	Formulario de Postulación – Anexo 3
	2. Las Entidades Solicitantes deberán estar legalmente constituidas en el país, contar con RUC activo y habido, que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI (conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente).	Página Web de la SUNAT – Anexo 3
	3. Las Entidades Solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Formulario de Postulación, Página Web de la SUNAT – Anexo 3
	4. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2 Documentos de postulación.	Formulario de Postulación
	5. Deberá verificarse que las propuestas presentadas no tengan más de cuatro (4) meses de solicitud ante una oficina de patentes nacional (Fecha de prioridad), a la fecha de cierre del concurso.	Formulario de postulación: Información verificada por INDECOPI
	6. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente <sup>7</sup> .	Formulario de postulación - Anexo 3: Información verificada por INDECOPI
	7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Anexo 3, Página Web del OSCE
	8. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Anexo 3, Registros internos PROCIENCIA
	9. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) <sup>8</sup> , o el que haga sus veces.	Anexo 3 - RENOES
	10. La propuesta presentada <b>NO</b> deberá haber iniciado su solicitud PCT.	Anexo 3: Información verificada por INDECOPI

<sup>7</sup> En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

<sup>8</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES".

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	11. Cumple con lo señalado en el numeral 1.4, respecto a Modalidades.	Anexo 3
	12. La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Formulario de postulación - Anexo 3
<b>6</b>	<b>Requisitos del Responsable Técnico</b>	
	1. Tener residencia o domicilio habitual en el Perú y en la región donde postula a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 5, Formulario de postulación
	2. Tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 5, Formulario de postulación
	3. En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	CTI vitae, Formulario de postulación
	4. Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados.	Formulario de postulación
	5. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>9</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5
	6. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5
	7. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 5
	8. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del	Anexo 5

<sup>9</sup> **EI CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	<p>cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).</p>	
	<p>9. <b>NO</b> tiene obligaciones pendientes con el programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES)<sup>10</sup>.</p>	<p>Anexo 5, Registros internos de PROCIENCIA</p>
	<p>10. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado</p>	<p>Anexo 5, Página Web OSCE</p>
	<p>11. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</p>	<p>Anexo 5</p>
	<p>12. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.</p>	<p>Anexo 5</p>
	<p>13. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p>	<p>Anexo 5, Página Web REDAM</p>
	<p>14. Están impedidos de ser Responsable Técnico, los funcionarios y servidores públicos de CONCYTEC o PROCIENCIA con vínculo laboral, civil o de servicios, por otro lado, esta prohibición se extiende hasta seis (06) meses después de producido el cese, destitución o despido, vencimiento de plazo o resolución de contrato y/o licencia; no aplican las consultorías o asesorías.</p>	<p>Anexo 5</p>
<p>7</p>	<p><b>Documentos de postulación</b> Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2.</p>	

<sup>10</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES-RENOES"

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Ver CTI VITAE del formulario de postulación
	2. Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Responsable Técnico	Anexo 3 <sup>11</sup> .
	3. Carta de Compromiso del Responsable Técnico	Anexo 4
	4. Declaración Jurada del Responsable Técnico. En caso de que no cumpla con alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada, la propuesta será considerada no apta	Anexo 5
	5. Documento Técnico de patente de invención o de modelo de utilidad que buscan patentar en formato pdf según el modelo del Anexo 9.	Anexo 9
	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.</li> <li>• Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.</li> </ul>	

<sup>11</sup> La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.